

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1987.

Nº 5-1-M/60

Señor Ministro:

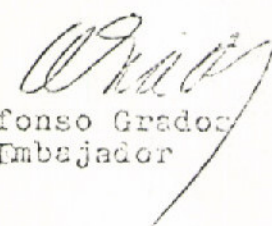
Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en relación al Acuerdo por canje de notas suscripto entre nuestros Gobiernos el 4 de septiembre de 1981, relativo al otorgamiento, por parte del Gobierno de la República Argentina, de una línea de crédito de TRESCIENTOS MILLONES de dólares estadounidenses (US\$ 300.000.000) al Gobierno de la República del Perú, destinada a la adquisición de bienes y equipos argentinos y material ferroviario.

El referido Acuerdo estableció un período de CINCO (5) años para la utilización del tramo de DOSCIENTOS MILLONES de dólares estadounidenses (US\$ 200.000.000) correspondiente a la adquisición de bienes y equipos. Al respecto cumpla en solicitar a Vuestra Excelencia una prórroga de la fecha de compromiso por UN (1) año.

El Banco Central de la República Argentina acordará con el Banco de la Nación y la Corporación Financiera de Desarrollo del Perú, los procedimientos operativos para concretar lo acordado.

En caso de que el Gobierno de la República Argentina se declare conforme con esta ampliación del plazo, tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia que la presente nota y la de respuesta en la que conste la conformidad de su Gobierno constituyan un Acuerdo entre nuestros Gobiernos, que entrará en vigor en la fecha de la última comunicación.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.



Alfonso Grados
Embajador

Al Señor Ministro de
Relaciones Exteriores y Culto
Lic. Dante Caputo
CIUDAD.-

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

BUENOS AIRES, 23 de febrero de 1987.

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con referencia a su Nota N° 5-1-M/60 de la fecha, cuyo texto es el siguiente:

"Señor Ministro:

" Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en relación al "Acuerdo por canje de notas suscripto entre nuestros Gobiernos el 4 de "septiembre de 1981, relativo al otorgamiento, por parte del Gobierno de la "República Argentina, de una línea de crédito de TRESCIENTOS MILLONES de "dólares estadounidenses (US\$ 300.000.000) al Gobierno de la República del "Perú, destinada a la adquisición de bienes y equipos argentinos y material "ferroviario.

" El referido Acuerdo estableció un período de CINCO (5) años para "la utilización del tramo de DOSCIENTOS MILLONES de dólares estadounidenses "(US\$ 200.000.000) correspondiente a la adquisición de bienes y equipos. Al

A su Excelencia
el señor Embajador del Perú
D. Alfonso GRADOS BERTORINI
BUENOS AIRES

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

"respecto cumpla en solicitar a Vuestra Excelencia una prórroga de la fecha de
"compromiso por UN (1) año.

" El Banco Central de la República Argentina acordará con el Banco
"de la Nación y la Corporación Financiera de Desarrollo del Perú los
"procedimientos operativos para concretar lo acordado.

" En caso de que el Gobierno de la República Argentina se declare
"conforme con esta ampliación del plazo, tengo el honor de proponer a Vuestra
"Excelencia que la presente nota y la de respuesta en la que conste la
"conformidad de su Gobierno constituyan un Acuerdo entre nuestros Gobiernos,
"que entrará en vigor en la fecha de la última comunicación.

" Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las
"seguridades de mi más distinguida consideración."

Al expresar al señor Embajador la conformidad de mi Gobierno con
el contenido de la Nota anteriormente transcripta, me es grato confirmarle que
la presente Nota y la de Vuestra Excelencia ya mencionada, constituyen un
Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos que hoy entra en vigor.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida
consideración.

